

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13490** VALENCIA

D./Dña. Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Estrella Blanca, S.A., con el número de registro 435/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Estrella Blanca, S.A., lo que conlleva el cese de la administración societaria, quedará sustituida por el administrador concursal. D/D.ª Antonio Vidal Valls con DNI/NIF número 52719869-C, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 13 de marzo de 2013.-

ID: A130015995-1